



**REF.: REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
HONORARIOS QUE SE INDICAN**

DECRETO N.º 304 /

LAGO VERDE, 19 de Marzo de 2020.-

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde. **Y TENIENDO PRESENTE**, El Decreto Alcaldicio N.º 1261/2019 que aprueba el Presupuesto para el año 2020; La necesidad de modificar el contrato a honorarios del prestador de servicios Doña Marly Yanett Triviño Andrade; El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito el día 27 de Enero de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N°98 del 31.01.2020 con la persona que a continuación se individualiza;

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE en todas sus partes y contenidos la modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27.01.2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y la siguiente persona:

*** MARLY YANETT TRIVIÑO ANDRADE RUT N° 11.929.750-8**

2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente cuenta presupuestaria.

- **22.08.007 PASAJES Y FLETES**
- **22.01.001 ALIMENTOS PARA PERSONAS**

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda y hecho, **ARCHÍVESE. -**



SERGIO GUZMAN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes y Archivos
- Depto. de Finanzas. -
- Carpeta Personal. -
- Interesada. -
- NOL/SGS/llo. -



MODIFICACION DE CONTRATO

En Lago Verde a 02 días del mes de Marzo de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, representada por su Alcalde; Don **NELSON OPAZO LÓPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N.º 12.540.593-2 y Doña **MARLY YANETT TRIVIÑO ANDRADE** cedula de Identidad. N.º 11.929.750-8, con quien se mantiene vigente Contrato Prestación de Servicios a Honorarios aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 98 de fecha 31.01.2020; se suscribe la siguiente modificación de Contrato:

1º MODIFIQUESE, lo siguiente del contrato original Honorarios suscrito con fecha 27.01.2020, entre doña Marly Yanett Triviño Andrade y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde:

En el Punto Cuarto: Que se refiere a Naturaleza del Vínculo y Legislación Aplicable; Sin perjuicio del lugar donde habitualmente realizará sus servicios el Prestador, si sus funciones o capacitación lo demandan deberá trasladarse dentro o fuera de la comuna, para lo cual deberá acompañar un Informe de Salida con al menos dos días hábiles de anticipación, salvo que se tratare de una diligencia urgente, y el mejor servicio municipal así lo justifique.

El Prestador de Servicios tiene derecho a reembolso por los gastos de alojamiento, alimentación y transporte en que incurra con ocasión de sus funciones, especialmente cuando deba trasladarse fuera de su zona habitual de funciones. El reembolso sólo procederá contra presentación de boleta o factura, y siempre acompañado de un informe. Dicho reembolso deberá ser visado por el Director de Administración y Finanzas y será con cargo a las **Cuentas Presupuestarias 22.08.007. Pasajes y Fletes y 22.01.001 Alimentos para Personas.**

- Los demás puntos del Contrato se deben mantener inalterables.
- La presente modificación de Contrato de prestación de servicios a honorarios es firmada en original y tres copias a entera satisfacción de las partes.

2º Para constancia firman:


MARLY TRIVIÑO ANDRADE
C.I. 11.929.750-8




NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE